Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre), establece fórmulas de adscripción a plaza concreta de los Profesores titulares de Universidad que se encuentran en la situación que dichas normas contemplan.

En su virtud y a propuesta del Rectorado de la Universidad de Santander,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la de Santander a don Alberto Luceño Vázquez (A44EC5165), para una plaza del Grupo III «Matemáticas III». El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número tres, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24348 *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad, en la de Barcelona, en las plazas que se mencionan y en las Facultades que se indican.*

Ilmo. Sr.: En el número 7.°, 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, cinco de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas procederá a destinarlos. Y en el número séptimo, tres dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

A su vez y por Orden de 17 de mayo de 1984 quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo internos ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud,

Este Ministerio, vistas las propuestas elevadas por la Universidad de Barcelona, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares de Universidad, en la de Barcelona, y en las plazas que se mencionan, a los siguientes señores:

Don Antonio Beltrán Mari, A44EC6486, para «Historia de la Filología» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).

Don Manuel Cruz Rodríguez, A44EC6488, para «Historia de la Filosofía» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).

Don Francisco José Fortuny Bonet, A446489, para «Historia de la Filosofía» (Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número tres, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Barcelona se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria con cargo a qué plazas de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden de 17 de mayo de 1984, se nominarán las que ahora se adjudican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24349 *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad en las plazas que se mencionan y en las Universidades que se indican.*

Ilmo. Sr.: La norma 7.ª número 2 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.ª, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores adjuntos de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino y en la misma fecha se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares, o de disciplina que estuviera legalmente equiparada al 21 de septiembre de 1983, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la citada fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad, podrán solicitar destino en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas procederá a destinarlos, y en el número 7.°, 3, dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen en el Cuerpo con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

Este Ministerio, de acuerdo con las propuestas elevadas por las Universidades correspondientes, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares de Universidad y en las plazas que se mencionan a los señores siguientes:

Universidad de Alicante

Don José Miguel Martín Martínez, A44EC6392, a una plaza de «Química inorgánica» (Facultad de Ciencias).

Universidad de Barcelona

Don Miguel Puig Raposo, A44EC6513, a una plaza de «Teoría económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Don Eduardo Berenguer Comas, A44EC6516, a una plaza de «Teoría económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Universidad de Zaragoza

Doña María Blanca Conde Guerri, A44EC6537, a una plaza de «Biología» (Medicina).

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 10, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24350 *ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesor titular de Universidad en la de Sevilla a don Manuel Ordóñez Cabrero para la disciplina de «Matemáticas generales» (Facultad de Ciencias).*

Ilmo. Sr.: En el número 7.°, 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.ª, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas procederá a destinarlos. Y en el número 7.°, 3, se dispone la aplicación de las mismas normas para los que ingresen con posterioridad al 21 de septiembre de 1983.

A su vez, y por Orden ministerial de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud, este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad de Sevilla, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Universidad en la de Sevilla a don Manuel Ordóñez Cabrera, A44EC6014, para «Matemáticas generales» (Facultad de Ciencias).

Segundo.—El interesado deberá tomar posesión de su respectivo destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 10, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

24351 *ORDEN de 26 de octubre de 1984 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato para la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear, que concurrieron por la connvocatoria de 1 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) y 21 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de «Lengua y Literatura Catalanas», modalidad balear.

Habiendo finalizado la celebración de las pruebas y ejercicios y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.° Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores agregados de Bachillerato convocado por la Orden ministerial citada anteriormente para la asignatura de «Lengua y Literatura Catalanas», modalidad balear.

2.° Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los señores que figuran en el anexo I de la presente Orden, que concurrieron por la convocatoria de 1982, con expresión del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, así como al que figura en el anexo II, procedentes de la convocatoria de 1 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto).

3.° Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

4.° Los Profesores agregados de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que, según liquidación reglamentaria, les corresponda.

5.° Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.
Madrid, 26 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
A48EC34082	Bou Garcerán, Magdalena	41383394	28-10-1947
A48EC34083	Secias Albadalejo, Antonia	42967328	19- 9-1956
A48EC34084	Torres Ribas, Teresa	41437263	19- 9-1956
A48EC34085	Mas Ripoll, Antonia	42970038	26- 1-1957
A48EC34086	Thomas Andreu, Margalida	41398529	20- 2-1951
A48EC34087	Serra Colomar, Josep	41440353	16- 7-1960
A48EC34088	Magraner Valero, Assumpció	41400653	31-10-1951
A48EC34089	De Llano Moreno, Candelaria	42957138	22- 2-1955

ANEXO II

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
A48EC30183	Llabrés Seguí, Sebastiá	42972273	3- 2-1957

24352 *ORDEN de 26 de octubre de 1984 por la que se aprueba el expediente y se nombran Catedráticos numerarios de Bachillerato a los opositores procedentes del concurso-oposición de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear, convocado por Orden de 23 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear.

Habiendo finalizado la celebración de las pruebas y ejercicios y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato convocado por la Orden ministerial citada anteriormente para la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», modalidad balear.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los señores que figuran en el anexo de la presente Orden, con expresión del número de Registro de Personal que les ha sido asignado.

Tercero.—Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de los plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional 6.ª de la misma.

Cuarto.—Los Catedráticos numerarios de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.
Madrid, 26 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.